



RIO BUENO, 09 DE ABRIL DE 2018.-

IDDOC N^º 289295
EXENTO N^º 1598

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N^º 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N^º 819 del 06 de Abril de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N^º 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N^º1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-
- 2.- La Resolución Exenta N^º 1644 del 29 de Marzo del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar la "MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION LABORATORIO BASICO ATENCION PRIMARIA AÑO 2018".

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, el convenio de fecha 23 de Marzo de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director (S) JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN HALDR MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 0962
CPA/DVF/aqa



1644 29.03.2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS; estos antecedentes: Resolución Exenta N°581 de fecha 30 de enero de 2018, de esta Dirección, que Aprueba Convenio de Colaboración Laboratorio Básico Atención Primaria, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N°309, de fecha 23 de marzo de 2018, de Dirección del Hospital de Río Bueno, dirigido a esta Dirección, remitiendo convenios modificatorios de Laboratorio Básico de Atención Primaria suscrito con Ilustre Municipalidad de Valdivia; Convenio Modificador de Colaboración Laboratorio Básico Atención Primaria, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia, instrumento de fecha 23 de marzo de 2018; **Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; y lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 140, de 2004 y 54, de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN LABORATORIO BÁSICO ATENCIÓN PRIMARIA 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia, documento modificador de fecha 23 de marzo de 2018, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO MODIFICATORIO DE LABORATORIO BASICO DE ATENCION PRIMARIA 2018

En Valdivia , a 23 de marzo de 2018, entre el Servicio de Salud Valdivia , en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su Director (S) Sr. Juan Carlos Bertoglio Cruzat, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad "representada por su Alcalde Don Luis Reyes Alvares, ambos domiciliados en calle Comercio N°603 , de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 18 de enero de 2018 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno relativo al "Convenio de Colaboración Laboratorio Básico de Atención Primaria" año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N°581 de fecha 30 de enero de 2018.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula primera quedando como sigue:

"PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo a la Ley 18.695 Art. 4, Ley 19.378, Ley 19.886 Art. 3 y a la Ley 18.883 Art. 4, puede convenir con Instituciones, Personas públicas y/o privadas, para dar cumplimiento a sus objetivos fijados por Ley, la contratación de servicios que no tenga.

De acuerdo a las estrategias contempladas en el Plan de Salud 2018, se requiere la realización y ejecución de exámenes de laboratorio como apoyo diagnóstico para la implementación de tratamientos y terapias que se prescriban por los respectivos profesionales del CESFAM de Río Bueno, a los beneficiarios legales inscritos en los respectivos establecimientos bajo su Administración. De éste modo, el Servicio de Salud Valdivia a través del Hospital de Río Bueno, se compromete a otorgar las prestaciones o exámenes que se indican, los cuales serán cancelados por el Departamento de Salud de acuerdo al arancel MAI 2018".

EXAMEN	CODIGO
HEMATOLOGIA	
HEMATOCRITO	0301036
Hb. GLICOSILADA	0301041
HEMOGLOBINA	0301038
HEM. COMP.	0301045
PROTOMBINA	0301059
R. LEUCOCITOS	0301065
R. PLAQUETAS	0301067
VHS	0301086
COOMBS INDIRECTO	0301015
G. SANGUINEOS ABO Y RHO	0301034
RECUENTO DE RETICULOCITOS	0301068
TTPA, TTPK	0301085

EXAMEN	CODIGO
	BIOQUIMICOS
AC. URICO	0302005
BIL. TOTAL Y CONJUGADA	0302013
CREATININA	0302023
CLEARENCE	0302024
FOSF. ALC-	0302040
GLICEMIA	0302047
C.T.GLUCOSA	0302048
UREMIA	0302057
PROTEINAT.	0302060
GPT	0302063
TRIGLIC.	0302064
COLEST. TOTAL	0302067
COLESTEROL HDL	0302068
AMILASA	302008
CK TOTAL	0302026
LDH	0302030
GGT	0302045
FERRITINA	0301026
	HORMONALES
PSA TOTAL	03-05-070
TIROESTIMULANTE (TSH), HORMONA (ADULTO, NIÑO O R.N.)	03-03-024
TIROXINA LIBRE (T4L)	03-03-026
TIROXINA O TETRAYODOTIRONINA (T4)	03-03-027
B HCG	03-03-014
	INMUNOLOGIA
F. REUMATOIDEO	305019
	BACTERIOLOGIA Y HONGOS
BACILOSCOPIA	306002
DIRECTO	306004
UROCULTIVO	306011
AB	306026
RPR	306038
TINCION DE GRAM	0306005
COPROCULTIVO	0306007
CULTIVO CORRIENTE	0306008
STREPTOCOCO GRUPO B	0306008
	PARASITOS
T. GRAHAM	306051
EX. GUSANOS, MACROSCOPICOS (PROC. AUTONOMO)	306052
PARASITOL	306059
RASPADO DE PIEL-ACAROTEST	0306056

EXAMEN	CODIGO
	DEPOSICIONES EXUDADOS, SECRECIONES Y OTROS LIQUIDOS
T.WEBER (Hemorreas Ocultas)	0308004
L. FECALES	0308005
EOSINÓFILOS	0308013
FISICO QUIMICO	0308014
EXAMEN DIRECTO AL FRESCO C/S (INCLUYE TRICHOMONAS)	0306044
TINCION DE GRAM	0306055
	ORINAS
TEST. EM BA	0309014
MAU	0309013
ORINA COMPLETA	0309022
ORINA, SEDIMENTO (PROC. AUTONOMO)	0309023
CREATININA CUANTITATIVA	0309010
PROTEINA URINARIA	0309028
ALBUMINA	0308018
PROTEINURIA 24 HORAS	0309028
CALCIO	0302015 (sólo cuando solicitud este asociado a patología GES)
FOSFORO	0302042 (sólo cuando solicitud este asociado a patología GES)

TERCERO: Modifíquese la cláusula segunda del convenio firmado con fecha 18 de enero de 2018, quedando como sigue:

"SEGUNDO: Se deja constancia que el monto máximo a pagar por el Depto. de Salud al Hospital, será de **\$79.096.126.-** (setenta y nueve millones noventa y seis mil ciento veintiséis pesos) anual. Dicha suma se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 6 TENS 44 horas \$513.767.- (quinientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos).- mensuales. De Enero a Junio de 2018. Por un total de \$18.495.612.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos doce pesos).
- b) 1 TENS 22 horas \$256.883.- (doscientos cincuenta mil seiscientos dieciocho pesos) de enero a junio de 2018. Total \$1.541.298.- (un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos).
- c) 1 Técnico de nivel superior en informática 44 horas por un monto mensual de \$513.767 (quinientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos).- mensuales. De Enero a Junio de 2018. Por un total de \$ 3.082.602.- (tres millones ochenta y dos mil seiscientos dos pesos).
- d) 1 Técnico en electricidad 22 horas, por un monto mensual de \$256.883.- (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) de enero a junio de 2018. Total \$1.541.298.- (un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos).
- e) Contratación de horas de técnico en electricidad para turnos de llamada, por un valor de \$4.551.- (cuatro mil quinientos cincuenta y un mil) la hora, con un tope mensual de 8 horas. Monto máximo mensual \$36.408.- (treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos). Total anual \$218.448 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).
- f) 1 TENS 33 horas \$385.325.- (trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos) desde Enero a Marzo de 2018. Monto total \$1.155.975.- (un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos).
- g) 1 TENS 44 horas \$513.767.- (quinientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos) desde Abril a Junio de 2018. Monto total \$1.541.301.- (un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos un pesos).
- h) 1 Paramédico 44 horas semanales \$494.325.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinticinco pesos) de enero a Junio de 2018. Total \$2.965.950.- (dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos).
- i) 7 administrativos 44 horas cada uno \$460.929 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintinueve pesos) de enero a Junio de 2018. Total \$19.359.018 (diecinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil dieciocho pesos).
- j) 1 administrativo 44 horas \$460.929.- (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintinueve pesos) de abril a Junio de 2018. Total \$1.382.787.- (un millón trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos).
- k) 3 auxiliares de servicio 44 horas cada uno por \$408.730.- (cuatrocientos ocho mil setecientos treinta pesos) de enero a junio de 2018. Total \$7.357.140.- (siete millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesos).
- l) 1 auxiliar de servicio 22 horas semanales por \$ 204.365 (doscientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos) de enero a junio de 2018. Total \$1.226.190.- (un millón doscientos veintiséis mil ciento noventa pesos).
- m) 1 Profesional categoría B 22 horas semanales \$544.064.- (quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos) durante los meses de enero a marzo de 2018. Total \$1.632.192.- (un millón seiscientos treinta y dos mil ciento noventa y dos pesos)
- n) 1 Terapeuta ocupacional 22 horas \$544.064.- (quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos) durante los meses de enero a Junio de 2018. Total \$3.264.384.- (tres millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos).
- o) Contratación de auxiliar de servicio desde enero a junio de 2018 para cubrir fines de semana y festivos en servicio de urgencia, con un máximo de 80 horas mensuales. Valor hora \$3.075.-, monto máximo mensual \$246.000.- (doscientos cuarenta y seis mil pesos), monto total anual \$1.476.000.- (un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos).
- p) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 36 horas mensuales desde enero a junio de 2018. Valor a cancelar por hora \$2.270.- con un máximo mensual de \$81.720 (ochenta y un mil setecientos veinte pesos). Monto total anual \$490.320.- (cuatrocientos noventa mil trescientos veinte pesos).
- q) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 32 horas mensuales desde enero a junio de 2018. Valor a cancelar por hora \$2.270 con un máximo mensual de \$72.640.- (setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos). Monto total anual \$435.840.- (cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos).
- r) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2018 con un tope de 30 horas mensuales a un valor de \$10.578.- la hora. Monto mensual \$317.340 (trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$1.904.040.- (un millón novecientos cuatro mil cuarenta pesos).
- s) Contratación de horas de técnico en radiología desde enero a junio de 2018 con un tope de 36 horas mensuales a un valor de \$3.173.- la hora. Monto mensual \$114.228.- (ciento catorce mil doscientos veintiocho pesos). Monto total anual \$685.368.- (seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos).

- t) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2018. Valor hora \$5.835.- con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$350.100.- (trescientos cincuenta mil cien pesos). Monto total anual \$2.100.600.- (dos millones cien mil seiscientos pesos).
- u) Contratación de 2 administrativos 44 horas cada uno \$460.929.- (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintinueve pesos) de abril a Junio de 2018. Total anual \$2.765.574.- (dos millones setecientos sesenta y cinco mil, quinientos setenta y cuatro pesos).
- v) Contratación de un técnico en enfermería de nivel superior por 44 horas semanales desde abril a junio de 2018 por un monto mensual de \$513.767.- (quinientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos). Monto total anual \$1.541.301.- (un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos un pesos).
- w) Contratación de un profesional categoría B por 33 horas semanales desde abril a junio de 2018 por un monto mensual de \$816.096 (ochocientos dieciséis mil noventa y seis pesos). Monto total anual \$2.448.288.- (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos).

Subtotal RRHH Anual \$78.611.526.- (setenta y ocho millones seiscientos once mil quinientos veintiséis pesos)."

CUARTO: En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original.

QUINTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando tres en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución

FIN CONVENIO MODIFICATORIO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR (s)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Incl.: Antec.

DISTRIBUCIÓN [7]:

- I. Municipalidad de Río Bueno [original].
- Hospital de Río Bueno [original].
- Departamento de Salud Municipal I. Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdepartamento de APS.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LABORATORIO BASICO DE ATENCION
PRIMARIA 2018**

23 MAR. 2018

En Valdivia, a _____, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su **Director (S) Sr. Juan Carlos Bertoglio Cruzat**, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su **Alcalde Don Luis Reyes Alvares**, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO : Con fecha 18 de enero de 2018 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno relativo al "convenio de colaboración, laboratorio básico de atención primaria" año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N°581 de fecha 30 de enero de 2018.

SEGUNDO : Modifíquese la cláusula primera quedando como sigue:

"PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo a la Ley 18.695 Art. 4, Ley 19.378, Ley 19.886 Art. 3 y a la Ley 18.883 Art. 4, puede convenir con Instituciones, Personas públicas y/o privadas, para dar cumplimiento a sus objetivos fijados por Ley, la contratación de servicios que no tenga.

De acuerdo a las estrategias contempladas en el Plan de salud 2018, se requiere la realización y ejecución de exámenes de laboratorio como apoyo diagnóstico para la implementación de tratamientos y terapias que se prescriban por los respectivos profesionales del CESFAM de Río Bueno, a los beneficiarios legales inscritos en los respectivos establecimientos bajo su Administración.

De éste modo, el Servicio de Salud Valdivia a través del Hospital de Río Bueno, se compromete a otorgar las prestaciones o exámenes que se indican, los cuales serán cancelados por el Departamento de Salud de acuerdo al arancel MAI 2018".

EXAMEN	CODIGO
HEMATOLOGIA	
HEMATOCRITO	0301036
Hb. GLICOSILADA	0301041
HEMOGLOBINA	0301038
HEM. COMP.	0301045
PROTOMBINA	0301059
R. LEUCOCITOS	0301065
R. PLAQUETAS	0301067
VHS	0301086
COOMBS INDIRECTO	0301015
G. SANGUINEOS ABO Y RHO	0301034
RECUESTO DE RETICULOCITOS	0301068
TTPA, TTPK	0301085

- s) Contratación de horas de técnico en radiología desde enero a junio de 2018 con un tope de 36 horas mensuales a un valor de \$3.173 la hora. Monto mensual \$114.228 (ciento catorce mil doscientos veintiocho pesos). Monto total anual \$685.368 (seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos).
- t) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2018. Valor hora \$5.835 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$350.100 (trescientos cincuenta mil cien pesos). Monto total anual \$2.100.600 (dos millones cien mil seiscientos pesos).
- u) Contratación de 2 administrativos 44 horas cada uno \$460.929 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintinueve pesos) de abril a Junio de 2018. Total anual \$2.765.574 (dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos).
- v) Contratación de un técnico en enfermería de nivel superior por 44 horas semanales desde abril a junio de 2018 por un monto mensual de 513.767 (quinientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos). Monto total anual \$1.541.301 (un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos un pesos).
- w) Contratación de un profesional categoría B por 33 horas semanales desde abril a junio de 2018 por un monto mensual de \$816.096 (ochocientos dieciséis mil noventa y seis pesos). Monto total anual 2.448.288 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos).

Subtotal RRHH Anual \$ 78.611.526 (setenta y ocho millones seiscientos once mil quinientos veintiséis pesos).”

CUARTO : En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original.

QUINTO : El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando tres en poder de la Municipalidad de Rio Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución

En comprobante firman



REYES ALVARES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RIO BUENO



SR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD VALDIVIA



1000

1000